

RESOLUCIÓN No.22

Marzo 31 de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUDITORIA PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR”

El Representante Legal y Gerente de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- A- Que La ley 87 de 1193, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.
- B- Que el decreto 1537 de 2001, de fine de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga su veces, dentro de la organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación seguimiento, implementar la cultura de control, y relación con entes externos.
- C- Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías especificadas en el plan anual de auditorías que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.
- D- Que la oficina asesora de control interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las correspondientes recomendaciones para mejorarlo.
- E- Que el sistema de control interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del

sistema de control interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficiencia y eficacia.

- F- Que los jefes de dependencia son los responsables de instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas procedimientos que conlleve al adecuado desarrollo del sistema de control interno.
- G- Que el Plan anual de auditoria es el documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditoria interna a desarrollar, por la oficina de control interno, o quien haga sus veces, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, seguimiento del Plan Anual de Auditoria, además estimula la cultura del autocontrol.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Anual de Auditoria para la Vigencia 2023 de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR, el cual se describe a continuación:

1. PRESENTACION

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 8 y 9 de Ley 87 de 1993, debe ejercer la función de evaluación independiente al interior de la entidad, y en aras de cumplir los objetivos institucionales de la Entidad, elaboro el Plan de Auditorias 2023, instrumento de planificación para ejercer la vigilancia de la gestión de dicha entidad conforme al mandato constitucional y legal y a las políticas y lineamientos del Comité Coordinador de Control Interno.

Enmarcado en las disposiciones establecidas en el Decreto 943 de 2014 por el cual se Modifica el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades del Estado-MECI, el Área de Control Interno de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR utilizará los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del sistema de control interno.

El Plan Anual de Auditorías 2023, es una herramienta que permite definir los procesos que serán objeto de evaluación en la vigencia 2023, así como los medios a través los cuales serán realizadas las evaluaciones.

La ejecución del Plan de Auditorías se realizará a partir del mes de Abril de 2023 y finalizará en el mes de diciembre del mismo año, periodo durante el cual se realizarán las Auditorías Internas, además de la Auditoria Regular de la Contraloría General de Antioquia en el 2023.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contar con un proceso estandarizado y documentado sobre la forma como se deben realizar las Auditorías a las diferentes dependencias y a los procesos, formulando las recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos y corregir las desviaciones, mediante las acciones de mejoramiento correspondientes y de esta manera contribuir a la mejora continua en las diferentes dependencias de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.

2.2 Objetivos Específicos

- Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR, para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- Lograr resultados de auditoria oportunos que permita a los servidores la toma de decisiones oportunas.
- Propender por la transparencia en la gestión realizada y de esta manera minimizar los posibles hallazgos en el momento en que los entes de control realicen una Auditoria Integral a la vigencia actual.
- Evaluar en forma independiente y constante el sistema de control interno.
- Garantizar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros y humano de la entidad.

3. METODOLOGIA

Las técnicas de auditoría son procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes con el objeto de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.

Las técnicas comúnmente utilizadas son: *verbales, oculares, documentales y físicas.*

3.1 VERBALES

Indagación: Averiguación mediante entrevistas directas al personal de la entidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación con las operaciones de aquella.

Encuestas y cuestionarios: Aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para averiguar la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

3.2 OCULARES

Observación: Contemplación atenta a simple vista que realiza el auditor durante la ejecución de su tarea o actividad.

Comparación o confrontación: Fijación de la atención en las operaciones realizadas por la organización auditada y los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

Revisión selectiva: Examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

Rastreo: Seguimiento que se hace al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

3.3 DOCUMENTALES

Calculo: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, comprobantes, etc.

Comprobación: Confirmación de la veracidad, exactitud existencia, legalidad y legitimidad de las operación realizadas por la organización auditada, mediante el examen de los documentos que la justifican.

Métodos estadísticos: Dirigidos a la selección sistemática o casual, o a una combinación de ambas. Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente la población o universo.

Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.

Confirmación: Análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas o instituciones con respecto a una misma operación o actividad, a efectos de hacerla concordante, lo cual prueba la validez, veracidad e idoneidad de los registros, informes y resultados, objeto de examen.

Tabulación: Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

3.4 FISICAS

Inspección: Reconocimiento mediante el examen físico y ocular de hechos, situaciones, operaciones, transacciones y actividades, aplicando la indagación, observación, comparación, rastreo, análisis tabulación y comprobación.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearan para desarrollar este plan de auditoría 2023, se encuentran las verbales ya que se entablaron diálogos en los que se indagara a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad de la entidad auditada.

Del mismo modo se aplicaran encuestas y cuestionarios que almacenen en medio físico la información recolectada, que tendrán la misma utilidad que los papeles de trabajo.

Se recurrirá también a la observación de actividades a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Pero la principal técnica de auditoría que se empleara será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por los entes de control al momento de la realización de las auditorías integrales.

4. RESPONSABLE

Es responsabilidad de la aplicación de este procedimiento la Oficina asesora de Control Interno de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR, a través del Asesor de Control Interno.

5. COMPONENTES A EVALUAR

La auditoría versa sobre unos controles específicos que debe efectuar LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR como son: Control de Gestión, Control de Resultados, Control de Legalidad, Control Financiero, Control Interno.

- ✓ Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.
- ✓ Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la Entidad, en un período determinado. Este se medirá en relación con el plan de acción presentado por cada dependencia, el Plan de Desarrollo y demás planes formulados por la de la entidad.
- ✓ Control de Legalidad: Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

- ✓ **Control Financiero:** El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- ✓ **Control Interno:** Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno - grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno "MECI:1000-2014"

6. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Con la finalidad de darle cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, se elaboró el presente plan de auditoría para ser aplicado durante la vigencia 2023. Es de resaltar que esta oficina no cuenta con personal multidisciplinario, que permita abarcar la universalidad de los procedimientos; los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría son los siguientes:

- ✓ Auditoria a los procesos disciplinarios Seguidos por la Entidad.
- ✓ Auditoria a las Hojas de Vida de los funcionarios de la entidad.
- ✓ Seguimiento y Asistencia comités institucionales.
- ✓ Seguimiento al cronograma de informes a entes de control, Institucionales y gubernamentales.
- ✓ Seguimiento a la administración del sistema de gestión documental.
- ✓ Seguimiento a actas de reunión con directores de Áreas y compromisos.
- ✓ Seguimiento a planes de mejoramiento emanados por la contraloría general, contraloría departamental, contaduría y la oficina asesora de control interno.
- ✓ Valoración de Riesgos.
- ✓ Auditorias en forma selectiva a las diferentes dependencias de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.
- ✓ Confrontación de los libros del Área de contabilidad con sus soportes
- ✓ Auditoría Legal a la Contratación (incluyendo Convenios, O.P.S. Contratos de Obra) efectuada en las dependencias ordenadoras de la entidad.
- ✓ Auditoría a los procesos de recaudo, fiscalización, liquidación, discusión y cobro de los Impuestos en el Municipio, además los recaudos a favor de terceros como lo son las Estampillas y las Retenciones en la Fuente.
- ✓ Auditoría al presupuesto y ejecuciones presupuestales de la vigencia.

- ✓ Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno contable a presentarse a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno contable a presentarse al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Elaboración Informe trimestral Austeridad en el Gasto.
- ✓ Evaluación y seguimiento cuatrimestral al Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- ✓ Evaluación Cuatrimestral estado del MECI:1000-2014.
- ✓ Elaborar mensajes informativos y alusivos al control interno, autocontrol y publicarlos en la cartelera y dependencias de la Entidad.
- ✓ Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoria.
- ✓ Consolidar el informe general de auditoría con las recomendaciones y presentarlo al Gerente y al Comité de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Notificación a las dependencias para rendir información.
- ✓ Evaluar el grado de avance de los proyectos que aplican para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
- ✓ Vigilar que la atención dada a los ciudadanos a través del sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos, se preste de acuerdo con las normas legales vigentes (ley 1474 de 2011).
- ✓ Evaluar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- ✓ Evaluar los planes de actividades o gestión que se proponga la Entidad para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

ANEXOS

- Anexo 1: Definiciones.
- Anexo 2: Formato plan de auditorias
- Anexo 3: Listado de verificación para auditorías internas
- Anexo 4: Formato reunión de Apertura de Auditoria
- Anexo 5: Formato Registro asistencia a la Reunión de Apertura
- Anexo 6: Cronograma de Auditoria a realizar durante el año 2023

DEFINICIONES.

AUDITORIA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

AUDITADO: Organización o proceso al que se le realiza una auditoria.

AUDITOR: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría, el cual debe ser diferente del personal que realiza el trabajo.

CRITERIOS DE AUDITORIA: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoria y todos los hallazgos de la auditoria.

EVIDENCIA OBJETIVA: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

INSPECCIÓN: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo, prueba o comparación con patrones.

PROGRAMA DE AUDITORIA: Conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

PLAN DE AUDITORIA: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria.

HALLAZGOS DE AUDITORIA: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoría.

CONFORMIDAD: Cumplimiento de un requisito.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

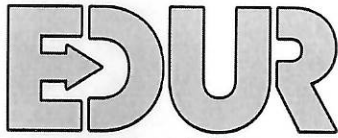
ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

FORMATO PARA EL PLAN DE LAS AUDITORIAS INTERNAS

DEPENDENCIA AUDITADA:
RESPONSABLE DEL PROCESO:
AUDITOR INTERNO:
FECHAS DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:

1. OBJETO DE LA AUDITORIA	
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
4. LOGISTICA DE LA AUDITORIA	
5. EQUIPO DE AUDITORIA	
6. FUNCIONARIOS AUDITADOS	
7. APROBACION	
AUDITOR INTERNO	JEFE DE PROCESO O DEPENDENCIA



Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
EL CARMEN DE VIBORAL



Municipio
El Carmen de Viboral

LISTA DE VERIFICACIÓN

PROCESO AUDITADO:		AUDITORIA No:			FECHA:		
No	PREGUNTA O ASPECTO A EVALUAR	CUMPLIMIENTO			HALLAZGO	CLASIFICACION	
		SI	NO	N/A		NC	OBS

Convenciones

- NC: No conformidad
- OBS: Observaciones
- N/A: No aplica

ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA INTERNA

PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA:
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:
AUDITOR INTERNO:

Fecha:
Hora de inicio: Hora de terminación:
Lugar:

1. Asistencia.

La reunión de Apertura contó con la asistencia de los siguientes funcionarios

Por parte del Equipo de Auditoría:

Por parte de la dependencia Auditada:

Presentación.

2. Propósito y objetivos de la auditoría:
3. Reunión de cierre e informe de auditoría.

Auditor Interno.

Jefe de Proceso o Dependencia.

REGISTRO DE LA ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE APERTURA

DEPENDENCIA:

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA:

AUDITOR PRINCIPAL:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

LUGAR:

NOMBRE COMPLETO	No. DOC IDENTIDAD	DEPENDENCIA	FIRMA

Auditor Interno

Cronograma de trabajo a realizar durante el año 2023 – Control Interno

MARZO	
<ul style="list-style-type: none"> - Informe costos personal año 2022. - Informe Furag y MIPG -Diagnostico estado de CI 	
ABRIL	
<ul style="list-style-type: none"> - Informe trimestral austeridad en gasto Enero-Marzo - Auditoria Especial Contratos 2023. -Seguimiento Pinar -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG -Informe rendición páginas web y rendiciones. 	
MAYO	
<ul style="list-style-type: none"> - Informe control interno enero-abril - Seguimiento Plan anticorrupción enero-abril. -Seguimiento PAA -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG 	
JUNIO	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento - Auditoria Especial Contratos 2023. -Seguimiento Plan anual vacantes -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG 	
JULIO	
<ul style="list-style-type: none"> - Informe seguimiento PQRS sem 1 (art. 76 Ley 1474 de 2011), - Informe austeridad Gasto Abril- Junio - Seguimiento Plan de mejoramiento -Seguimiento Plan talento humano -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG -Rendición informe ley de cuotas 	
AGOSTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento plan anticorrupción abril - junio, - Informe seguimiento control interno mayo-agosto. -Seguimiento plan bienestar e incentivos -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG -Elaboración y rendición informe participación ciudadana -Informe ausentismo 	
SEPTIEMBRE	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento - Auditoria Especial Contratos 2023. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Inicio preparación Empalme - Seguimiento PETI -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG -Evaluación informe ITA Procuraduría. -Rendición ley de cuotas 	
OCTUBRE	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento trimestral austeridad gasto Julio-septiembre -Alistamiento empalme -Elaboración de elementos para avanzar en implementación MECI MIPG -Cargue informe CIGA -Evaluación indicadores 	
NOVIEMBRE	
<ul style="list-style-type: none"> - Definir Estrategias Rendición de Cuentas, Evaluación de Desempeño, - Encuesta Satisfacción del cliente, - Seguimiento a indicadores 2023 -Inicio empalme 	
DICIEMBRE	
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Desempeño de Contratista -Finalización empalme -Entrega de actas de ley 951. -Elaboración de informe de empalme y publicación en página web 	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmada en El Carmen De Viboral a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2023.


CARLOS MARIO RAMÍREZ
 Gerente.

